1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número _1_			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4161.010.26.1.868.2026			
Nombre del contratista: Macro Ingeniería Tecnología y Servicios S.A.S.			
Documento de identificación del Contratista: NIT 900275960-0			
Nombre (s) del supervisor (es): JORGE ALBERTO BUITRAGO TRUJILLO			
Organismo: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA		No. Teléfono: 8896238	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: No. 4161.010.32.1.875.2026. Contratar el servicio de voz y datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (MNVCC) de la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
4/may/2026		31/dic/2026	
Modificación al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.240.000.000)

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.240.000.000	$294.789.392	$0	$945.210.608

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

PERSONA JURÍDICA: Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2 de junio de 2026.

La certificación de paz y salvo se encuentra suscrita por el señor Víctor Hugo Medina Rincón, en calidad de Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.712.334. y el señor Carlos Fernando Orozco Aragón en calidad de contador público, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.342, portador de la tarjeta profesional No. 26384-T.

Observaciones al informe contable y financiero:

El proveedor allegó la siguiente información:

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal, el señor Víctor Hugo Medina Rincón.
2. Certificación de paz y salvo por concepto de pago de aportes seguridad social y pago de parafiscales expedida por Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S., suscrita por el señor Víctor Hugo Medina Rincón, Representante Legal de la empresa, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.712.334, y Carlos Fernando Orozco Aragón en calidad de contador público, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.342, portador de la tarjeta profesional No. 26384-T.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador de fecha de 21 de abril de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Planilla de pago de aportes a la seguridad social No.1081836745, con fecha de pago 01 de junio de 2026 de Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S.
6. Planilla de pago de seguridad social No. 1081836904, con fecha de pago 01 de junio de 2026 de Víctor Hugo Medina Rincon, Representante Legal.
7. Planilla de pago de seguridad social No.948753146439, con fecha de pago 18 de mayo de 2026 de Carlos Fernando Orozco Aragon, Contador Público.
8. RUT, con fecha de generación del 2 de junio de 2026.
9. Factura de venta No. FVET 57.
10. Informe técnico de actividades.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción los servicios adquiridos de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de servicios No. 4161.010.26.1.868.2026, que se describen a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO No.:	4161.010.26.1.868.2026
CONTRATANTE:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
NIT No.:	890.399.011-3
ORDENADOR GASTO:	JAVIER GARCÉS MOSQUERA
CONTRATISTA:	MACRO INGENIERIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S
NIT No.:	900275960-0

Para el cumplimiento conforme a lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios No. 4161.010.32.1.875.2026, la empresa MACRO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.275.960 – 0, hace entrega del informe de actividades específicas, el cual lo realizó de la siguiente manera:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
PLAN DE DATOS	- Plan de datos ilimitado para telefonía celular en redes 3G, 4G, 5G. Con acceso a servidores de policía para la consulta de aplicativos institucionales.
DISPOSITIVO MOVIL	- Samsung Galaxy, entregados con vidrio, carcasa y estuche.
TRANSFERENCIA DE LLAMADAS	- Se cuenta con servicio web privado mediante los servidores que se tienen instalados en el datacenter de la dirección de policía. - La solución móvil actual no requiere que se tenga una infraestructura monomarca, actualmente los servidores se encuentran instalados en el datacenter de la Dirección Nacional de la Policía.
CONECTIVIDAD MOVIL APN	- Se cuenta con servicio de APN en cada dispositivo y contraseña para la seguridad del mismo brindando una conexión privada, permitiendo la conexión segura a los servidores privados de la policía para el uso de los aplicativos móviles en cada dispositivo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MACRO INGENIERÍA
Tecnología y Servicios S.A.S.
NIT No. 900.275.960-0

SOFTWARE INSTALADO EN LOS DISPOSITIVOS	- El operador del servicio incluyo el licenciamiento de la herramienta SOTI MOBICONTROL para cada uno de los dispositivos entregados.
GRABACIÓN DE LLAMADAS	- Se cuanta con un servidor que permite grabar las llamadas ingresadas a los cuadrantes, con disponibilidad continua en su funcionamiento, permitiendo validar mediante servicio web con fecha y hora de la llamada la grabación.
GARANTÍA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS	- Los dispositivos cuentan con una garantía por el fabricante durante el tiempo del contrato, así como sus accesorios, dicha garantía cubre defectos de fábrica o fallas técnicas no causadas por mal uso, permitiendo la reparación, reemplazo o devolución del equipo sin costo adicional.
SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS	- Para el procedimiento del soporte a los mismos, se puede realizar mediante los canales de atención dispuestos como lo es: línea de atención a nivel nacional 01800957957 y bandeja de la plataforma SIGMAS, a nombre de Diego Armando Moreno Meneses.
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	- El servicio fue prestado a satisfacción, 24/7 desde el 4 al 31 del mes de mayo 2026.
NOVEDADES	- No hubo ninguna novedad.

Hace parte del presente informe de supervisión, las demás actividades y/o servicios prestados por el contratista Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S. y que se encuentran detalladas en el Informe Técnico referente al mes de mayo de 2026.

Aunado a lo anterior, hace parte del presente informe de supervisión, el concepto de recibido a satisfacción por parte de la Policía Nacional de Colombia referente a los servicios y cumplimiento de las obligaciones del contratista Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

1. Vigilancia Administrativa:

Se realizó la vigilancia administrativa del contrato No. 4161.010.26.1.868.2026, evidenciando lo siguiente:

Que, se dio inicio a la ejecución del contrato el día 4 de mayo de 2026, en la plataforma electrónica de contratación Secop II, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que, el supervisor realizó la construcción del expediente físico del contrato, que contiene los documentos relacionados con la ejecución del contrato conforme a la Ley General de Archivo y a los procedimientos establecidos por el Distrito Especial de Santiago de Cali, dicho expediente contiene la información actualizada a la fecha de suscripción del presente informe.

Se verifica que el Contratista, Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S., realizó los aportes correspondientes a la seguridad social y a parafiscales, en los términos establecidos en la Ley, conforme a la certificación de paz y salvo por concepto de pago de aportes seguridad social y pago de parafiscales expedida por Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S., suscrita por el señor Víctor Hugo Medina Rincón, en calidad de Representante Legal de la empresa, identificado con cédula de ciudadanía n.°16.712.334, y Carlos Fernando Orozco Aragón en calidad de contador público, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.342, portador de la tarjeta profesional No. 26384-T cuyo certificado de antecedentes data del día 21 de abril de 2026.

Así las cosas, se estableció comunicación permanente con el proveedor con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el lleno de los requisitos establecidos en la norma jurídica aplicable al caso.

Que, de la misma forma se solicitó el informe de técnico de actividades correspondiente a la prestación de los servicios de voz y datos de la Policía Metropolitana de Cali del mes mayo de 2026; dichos informes fueron enviados por el contratista el día 3 de junio de 2026, suscrito por el señor Víctor Hugo Medina Rincón, actuando en calidad de representante legal.

Se anexa en el informe de actividades el consumo línea de cuadrantes y el consumo línea de comandantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En dicho informe se consignó el consumo de datos correspondientes para el mes de mayo de la vigencia en curso, por cada línea de PDA y líneas de comandantes, reflejando el uso de las mismas de parte del personal de la Policía Metropolitana de Cali.

Se anexa la constancia de recibo a satisfacción por parte de la Policía Nacional de Colombia firmado por el Subintendente Andrés David Delgado Amelines, recibido el 2 de junio de 2026, la cual indica que el contratista para el mes de mayo de 2026 cumplió cabalmente con sus obligaciones contractuales, y que prestó el servicio encomendado en el contrato No. 4161.010.26.1.868.2026, sin ninguna circunstancia de interrupción ni anomalía.

2. Vigilancia Jurídica:

04/15/2026 Inicio del contrato

31/12/2026 Fecha Terminación Contrato

30/04/2026 Fecha Designación Supervisión.

Se realizó la revisión y aprobación de la póliza No. M-100298827 mediante el cargue por parte del contratista al aplicativo SECOP II y la elaboración del documento APROBACION DE GARANTIAS el día 30 de abril de 2026, en donde se constata que los amparos suscritos por Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. PÓLIZA	M-100298827	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15071261	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/04/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MACRO INGENIERIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.275.960-0
DIRECCIÓN	KM 1 PUNTO 5 VIA CALI	TELÉFONO	3172894441
ASEGURADO	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.011-3
DIRECCIÓN	CALLE 10 NORTE 4 - 76 ED GUZMAN	TELÉFONO	5601095
BENEFICIARIO	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.011-3
DIRECCIÓN	AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70 CAM TORRE ALCALDÍA - PISO 16	TELÉFONO	5601095

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 4161.010.26.1.868.2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - NIT 890399011-3

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/04/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	248.000.000,00	587.046,58
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/04/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	62.000.000,00	124.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/04/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	248.000.000,00	496.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2028	248.000.000,00	496.000,00

De conformidad con la Designación de Supervisión realizada por el Ordenador del Gasto el día 30 de abril de 2026 se designó:

Supervisor: Jorge Alberto Buitrago Trujillo - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Apoyo: Camilo Terreros Piedrahita - contratista

Apoyo: William Andrés Hidalgo Charria - Contratista

Apoyo: James Alberto Vergara Cifuentes - Contratista

El supervisor informó oportunamente al Ordenador del Gasto todos los eventos, situaciones y requerimientos sucedidos durante la ejecución del Contrato No. 4161.010.26.1.868.2026.

Se verificó con el apoyo a la supervisión técnica la prestación del servicio de voz y datos, y que estos son acordes a la necesidad de la Policía Metropolitana de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Vigilancia Técnica:

Para el recibido a satisfacción del servicio, se contó con la certificación remitida por la Policía Metropolitana de Cali con fecha del 2 de junio de 2026, firmada por el Subintendente Andrés David Delgado Amelines, del equipo de tecnologías de Telemática de la Policía.

4. Vigilancia Financiera, Presupuestal y Contable:

Se verificó que, el contrato, cuenta con un Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500419998 del 30 de abril de 2026, por un valor de $1.240.000.000.

Además, se verificó desde la Supervisión, que el contratista cuenta con resolución de facturación electrónica No. 18764102663501 del 4 de diciembre de 2025.

Que, revisada la documentación remitida por el proveedor cumple con las especificaciones para generar el pago correspondiente por la prestación del servicio del 4 al 31 del mes de mayo de 2026.

Además, se verificó desde la Supervisión, que el contratista cuenta autorización factura electrónica de venta No. FVET 57.

Que, revisada la documentación remitida por el proveedor cumple con las especificaciones para generar el pago correspondiente por la prestación del servicio el mes de mayo de 2026.

Así las cosas, este informe de supervisión genera pago.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

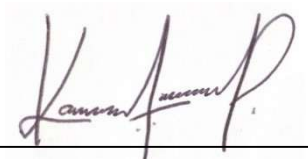
N/A

7. FIRMAS RESPONSABLES

Jorge A Buitrago

JORGE ALBERTO BUITRAGO TRUJILLO
Jefe de Unidad de apoyo a la Gestión
Supervisor

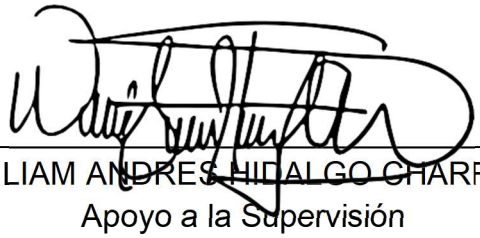
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CAMILO TERREROS PIEDRAHITA
Apoyo a la Supervisión



JAMES ALBERTO VERGARA CIFUENTES
Apoyo a la Supervisión



WILIAM ANDRES HIDALGO CHARRIA
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 18 de junio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.